



## **ANUNCIO**

En cumplimiento de las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Director/a del Centro de Atención a la Infancia de Mocejón, en régimen laboral con carácter fijo, mediante el sistema de promoción interna vertical, publicada íntegramente en el B.O.P. de Toledo num. 227, el día 02 de octubre de 2010, el Alcalde-Presidente con fecha 11 de noviembre de 2010 adoptó las siguientes resoluciones:

### **Primera.- CANDIDATOS:**

Se declaran admitidos los siguientes:

<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>
----------------------	----------------------------------

3907814E	ORTEGA MARTINEZ, NAZARETH
----------	---------------------------

Se declaran excluidos los siguientes:

NINGUNO

### **Segunda.- TRIBUNAL CALIFICADOR:**

La composición del Tribunal es la siguiente:

Presidente: D<sup>a</sup> Noelia Magan Gómez, Directora del Centro de Atención a la Infancia de Villaseca de la Sagra (Toledo)

Suplente: D<sup>a</sup> Olga Laguna Gómez, Directora del Centro de Atención a la Infancia de Cabañas de la Sagra (Toledo)

Secretario: D. Antonio Alonso Zazo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Mocejón

Suplente: D. José R. Díaz Rodríguez

Vocales titulares:

- Un representante de la Administración Autonómica designado por el Delegado Provincial de Educación, Ciencia y Cultura: pendiente de designar.  
Suplente: El designado por la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura.
- D<sup>a</sup> Eloisa Martin López, diplomada en Educación Infantil.  
Suplente: Manuela Marcelina Borrachero Pérez.
- D<sup>a</sup> Concepción Vázquez Galán, titular en representación de personal laboral del Ayuntamiento.  
Suplente: D<sup>a</sup> Ruth Martin-Macho Barrios.

- D. Manuel Delgado Pérez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ajofrin.  
Suplente: D. Juan Manuel Uceda Humanes.

### **Tercera.- COMIENZO DE LOS EJERCICIOS:**

La fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición se fija para el 10 de diciembre de 2010, a las 09,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mocejón.

Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el Tablón de edictos de la Corporación.

### **Cuarta.- ERRORES Y RECLAMACIONES:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, de la presente resolución, los aspirantes que advirtieren algún error en sus datos personales podrán solicitar por escrito o personalmente en el Ayuntamiento, se subsanen los mismos, documentando su petición si así procediere.

Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo a los efectos de subsanar las deficiencias observadas.

Mocejón, a 11 de noviembre de 2010.  
EL ALCALDE



Fdo.: Placido Martin Barriuso